

# Ejercicio de contraloría ciudadana del Programa de rescate de espacios públicos en el fraccionamiento La Guadalupana, en Ecatepec, Edomex.

Curso: Derecho de acceso a la información pública  
y la transparencia para el ejercicio  
de la Contraloría Ciudadana,  
impartido por CIMIGE, A. C. y por el  
Frente Feminista Nacional.



Elaboraron:  
Elsa María Arroyo Hernández  
Mercedes Moreno Calvillo  
Juana García Palacios

Edomex, octubre de 2018.



**Organización: Mujeres, Democracia y Ciudadanía A. C.**

**Sistematización**

Elsa María Arroyo Hernández

**Investigación documental**

Mercedes Moreno Calvillo

**Investigación de campo**

Juana García Palacios



PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS  
PÚBLICOS

# FRACCIONAMIENTO LA GUADALUPANA

ECATEPEC, ESTADO DE  
MÉXICO



# Contenido

Presentación .....	5
1. Antecedentes del programa . .....	9
2. Objetivo.....	10
2.1. Mejoramiento Físico de los Espacios Públicos .....	10
2.2. Participación Social y Seguridad Comunitaria .....	10
3. Instituciones responsables. ....	11
4. Cobertura. ....	12
4.1. Las propuestas de espacios públicos se llevarán a cabo a través de cuatro tipos de intervención:.....	13
5. Tipos y montos de apoyo.....	14
6. Presupuesto.....	16
7. Metodología.....	23
8. Análisis del programa. ....	25
8.1. Perspectiva y enfoque transversal de género en el programa.....	25
8.2 Lenguaje incluyente. ....	27
8.3 Acciones afirmativas. ....	27
8.4 Intereses prácticos y/o estratégicos de las mujeres. ....	28
8.5 Resultados y análisis de datos de la encuesta sobre el PREP.....	29
8.5.1. Frecuencia en el uso del espacio público. ....	29
8.5.2. Conocimiento del PREP.....	30
8.5.3. Percepción de seguridad . ....	30
8.5.4. Seguridad.....	31
8.5.5. Percepción de mejora del espacio público rescatado. ....	31
10. Propuestas.....	35
11. Anexos. ....	37
Anexo I.....	37
Anexo II .....	38
Anexo III .....	39
Bibliografía .....	41
Documentos oficiales revisados:.....	42



# Presentación

Este ejercicio de contraloría es producto del Curso Derecho de Acceso a la Información Pública y la Transparencia para el Ejercicio de Contraloría Ciudadana impartido por las Organizaciones de la Sociedad Civil, Ciudadanía en Movimiento en Camino a la Igualdad de Género CIMIGE A.C. y el Frente Feminista Nacional.

En este trabajo hacemos un análisis del Programa Rescate de Espacios Públicos (PREP) del Ejercicio Fiscal 2017 con base en un estudio de caso en el Fraccionamiento la Guadalupana de Ecatepec de Morelos, en el Estado de México, desde una perspectiva de género y derechos humanos. Este ejercicio busca reflexionar sobre las particularidades de la ejecución del PREP en la Colonia la Guadalupana de Ecatepec Estado de México y su relación con la seguridad, la prevención social de la violencia, particularmente la violencia de género contra las mujeres, y la participación ciudadana en el espacio público. Asimismo, consideramos que los asentamientos irregulares y la deficiente planeación urbana contribuyen a la violencia de género en el espacio público.

El 31 de julio de 2015 el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres decidió Declarar la Alerta de Género para 11 de los 125 municipios del Estado de México. Ecatepec es uno de estos municipios donde se declaró la Alerta de Género.

Según cifras del Sistema Nacional de Seguridad, Ecatepec se ha convertido en uno de los lugares más peligrosos para vivir no sólo para las mujeres; la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) reveló que el 95% de la población se “siente insegura” en este municipio mexiquense.

De acuerdo con el reporte de la ENSU, en diciembre de 2016 se aplicó una encuesta a 1 millón 385 mil 234 personas, de las cuales 1 millón 314 mil 681 (94.9%) reconocieron sentirse inseguras, principalmente en la vía pública. En septiembre fue de 87.5% y

en diciembre la percepción aumentó a 89.9%. Lo mismo ocurrió con las amas de casa a quienes se aplicó la encuesta, ya que su percepción de inseguridad al acudir al mercado aumento 82.8 % en septiembre 89.9 % en diciembre.

Ecatepec de Morelos, tiene una población de 1.688.258 habitantes según datos del INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), el 48,90 % de la población son hombres y el 51,10 % son mujeres. Por lo tanto, 825.624 son hombres y 862.634 son mujeres.

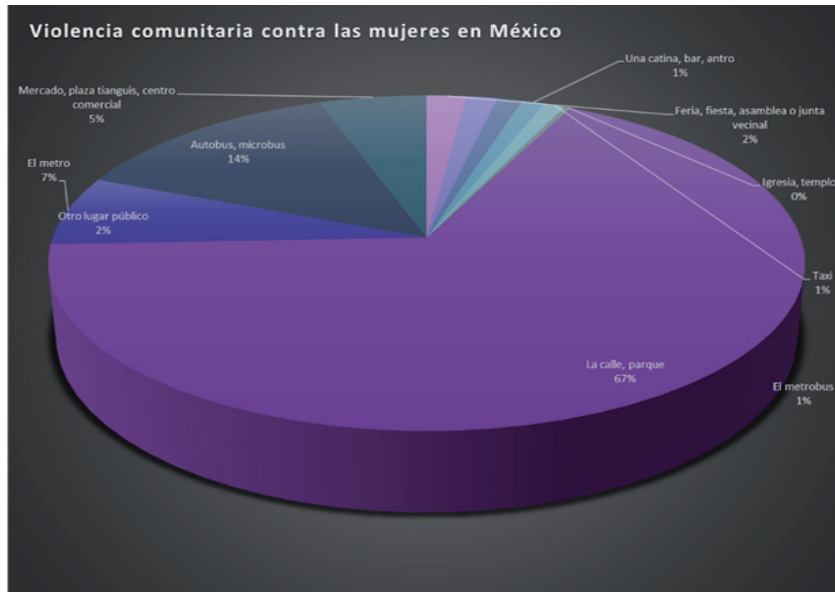
Como afirma (Alejandro Pineda Chávez, 2015), los asentamientos irregulares en el municipio, han sido un tema propio del municipio ante la necesidad de vivienda de la población que no cuenta con los recursos necesarios para adquirir vivienda una de manera legal. Vale la pena subrayar, que los asentamientos irregulares han sido a través de la historia un problema grave para las administraciones municipales, ya que la construcción de infraestructura para la dotación de servicios, resulta ser mucho más cara para las áreas no autorizadas como aptas para el desarrollo urbano.

La falta de planeación, generó un desarrollo urbano desordenado y caótico que se manifiesta en aspectos como: incompatibilidad de usos, ocupación de zonas no aptas (para la vivienda o la industria), invasión de terrenos federales, estatales y municipales, dificultad o carencia en la dotación de servicios básicos, estructura irregular que complica la circulación, fragmentación espacial y degradación ambiental entre otros. (Alejandro Pineda Chávez, 2015)

Asociado a todos estos problemas, destaca la violencia de género en el espacio público. La Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (2017) reveló que la prevalencia nacional de violencia comunitaria contra las mujeres es de 38.7% y las entidades con las prevalencias más altas son: Ciudad de México, Estado de México, Jalisco, Aguascalientes y Querétaro. Mientras que la violencia contra las mujeres en los espacios públicos o comunitarios es sobre todo de índole sexual, que va desde frases ofensivas de tipo sexual, acecho (la han seguido en la calle) y abuso sexual (manoseo, exhibicionismo obsceno).

La violencia ejercida contra las mujeres en el ámbito comunitario en los últimos 12 meses, ocurrió principalmente en la calle y parques (65.3%) seguido del autobús y microbús (13.2%), metro (6.5%). Las agresiones ocurridas en la calle son principalmente de tipo sexual: 66.8%. Los principales agresores de la violencia contra las mujeres ocurrida en los últimos 12 meses en el ámbito comunitario, son personas desconocidas (71.4%), y personas conocidas, amigo o vecino (20.1%) y en el 5.3% se trató de conductor de transporte público.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> [www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/especiales/endireh/2016/doc/endireh2016\\_presentacion\\_ejecutiva.pdf](http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/especiales/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf)



Elaborada con información de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016.

En cuanto al municipio de Ecatepec no existe información oficial sobre la violencia comunitaria desagregada por sexo, sin embargo, si se revisa la nota roja de diversos diarios podemos apreciar que es una constante en la vida de las mujeres y las niñas de este municipio mexiquense.

Por ello, es de suma importancia utilizar el derecho de acceso a la información para conocer el presupuesto y el objetivo real de la implementación del PREP en la Colonia la Guadalupana y generar indicadores que nos permitan conocer cifras reales y oficiales sobre la violencia que padecen las mujeres y las niñas en el espacio público. Porque la prevención social de la violencia y la delincuencia contempla la intervención de espacios urbanos con la finalidad de evitar las condiciones que favorecen los delitos. Sin embargo, la implementación de este programa en el Fraccionamiento la Guadalupana sugiere el uso electoral ya que, en 2017, meses antes y durante el periodo electoral se intervinieron 3 espacios públicos en esta localidad y en más de 10 en comunidades cercanas a la misma.

En Latinoamérica, hay diversas experiencias de programas de rescate o intervención de los espacios públicos. Estos programas se crearon al inicio del siglo XXI con el objetivo de responder a los nuevos desafíos de la vida urbana e integrar nuevas perspectivas de política pública como la inclusión social, la prevención del delito, la cohesión social, la seguridad y la participación ciudadana o comunitaria. La prevención social de la violencia y la delincuencia contempla la intervención de espacios urbanos con la finalidad de evitar las condiciones que favorecen los delitos, pero no con fines y /o tiempos electorales.

¿Porque es importante hacer un ejercicio de contraloría ciudadana al Programa de Rescate de Espacios Públicos, desde una perspectiva de género y derechos humanos?

Según (ONU- Mujeres, 2018).

El acoso sexual y otras formas de violencia sexual en el espacio público es algo que ocurre a diario en la vida de mujeres y niñas de todo el mundo: en zonas urbanas y rurales, en países desarrollados y en vía de desarrollo.

Las mujeres y las niñas son y temen ser objeto de distintas formas de violencia sexual en el espacio público, desde comentarios sexuales no deseados y manoseos, hasta violaciones y feminicidios; esto ocurre en la calle, en el transporte público, la escuela, el parque, el lugar de trabajo, así como en sus inmediaciones.

La violencia contra las mujeres es un problema estructural que se presenta en diversos tipos y modalidades, dentro de las que destaca la violencia feminicida como la forma más extrema. Cabe mencionar que, de acuerdo con las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de 2013 a 2015 el promedio diario de mujeres asesinadas en el país fue de siete. Cifras más recientes del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio registran que entre enero de 2015 y julio de 2016 se cometieron en México 2 083 homicidios de mujeres, aunque sólo 25% de los casos fue investigado por el delito de feminicidio. (González, 2017)

La Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) (INEGI, 2017), revelo que Ecatepec encabeza la lista de localidades donde el 95% su población se siente más insegura. Ecatepec también es conocido como el municipio más peligroso para las mujeres.

Por lo anterior es de suma importancia conocer si el Programa Rescate de Espacios Públicos cumple con los objetivos establecidos en sus reglas de operación y si las actividades que establece están orientadas al logro de resultados y generación de impactos en la población y particularmente en las mujeres y las niñas.

La planeación de las ciudades incide en la subordinación de ciertos grupos y está pensada en un hombre que viaja ligero y solo; esto se debe a que las ciudades han sido tradicionalmente proyectadas y construidas por hombres. Por esta razón, los espacios resultantes han sido pensados para satisfacer, fundamentalmente, las necesidades de un colectivo que tiene roles marcadamente Diferenciados de las mujeres.





# 1. Antecedentes del programa .

El PREP se crea en el año 2007 en la administración del presidente Felipe Calderón Hinojosa a través de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol). Surge como estrategia proactiva de seguridad para evitar la violencia familiar y las conductas antisociales (DOF, 2015). El programa intenta intervenir en el mejoramiento de la calidad de vida, desde la re-planificación urbana de los espacios públicos con un objetivo de convivencia ciudadana y cohesión social.

En virtud de la reforma que tuvo la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero del 2013, el Programa Rescate de Espacios Públicos (S175) y el Programa Hábitat (S048) dejaron de estar coordinados por la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), para sectorizarse a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu).

El PREP está contemplado dentro del Programa de Infraestructura; que a su vez es parte del anexo 13 “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres” del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

El Programa de Infraestructura se alinea con El Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (Proigualdad) 2013-2018, establece en su objetivo transversal 5: “Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas.”, la estrategia 5.4 “promover construcciones y adecuaciones del espacio público garantizando la seguridad de las mujeres, la convivencia familiar y la recreación” y la línea de acción 5.4.1. “Fomentar diseños urbanos compactos con perspectiva de género para impulsar la conciliación, convivencia familiar, corresponsabilidad y recreación.”

## 2. Objetivo.

Rescatar espacios públicos con deterioro, abandono o inseguridad en las zonas urbanas, para el uso y disfrute de la comunidad y, con ello, incidir en la prevención social del delito y la violencia, así como el fortalecimiento del tejido y la cohesión social. Descripción: El Programa Rescate de Espacios Públicos apoya diversas obras de infraestructura y acciones sociales en espacios públicos en dos modalidades.

### 2.1. Mejoramiento Físico de los Espacios Públicos

Construir, ampliar, habilitar o rehabilitar espacios públicos de uso comunitario para el desarrollo de actividades recreativas, culturales, turísticas, deportivas y viajes urbanos con sentido de equidad e inclusión social. Construir, ampliar, dotar y/o rehabilitar el mobiliario urbano para el correcto funcionamiento de los espacios públicos. Entre otros.

### 2.2. Participación Social y Seguridad Comunitaria

Impulsar la organización y participación de los ciudadanos en los procesos de planeación, ejecución y operación de los espacios públicos con la finalidad de promover desde el inicio su apropiación y pertenencia comunitaria.

Impulsar la conformación de redes sociales, comités vecinales y de contraloría social como formas de organización y participación comunitaria, que coadyuven a la promoción y el cuidado del espacio público y la seguridad vecinal, y que funjan como gestores de las necesidades del espacio, su funcionamiento y sostenibilidad.

Promover la inclusión social y la equidad de género, dando preferencia a grupos vulnerables y personas con discapacidad favoreciendo el conocimiento y ejercicio de sus derechos.

### 3. Instituciones responsables.

En el marco de la Planeación Nacional del Desarrollo, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), entre otras acciones, impulsar la construcción de vivienda digna, obras de infraestructura básica, complementaria y equipamiento urbano para el desarrollo regional, en el ámbito rural y urbano.



## 4. Cobertura.

El Programa tiene una cobertura a nivel nacional y se instrumentará en las Zonas de Actuación del Programa definidas por cada Vertiente, con base en la disponibilidad presupuestal, la capacidad operativa, los criterios de priorización y de elegibilidad que permitan su operación. El apoyo federal cubrirá hasta el 50% del costo del proyecto y se complementará con la aportación de los gobiernos locales, que deberá representar al menos el otro 50%. En los casos que se requiera la aplicación de acciones de Participación Comunitaria, se podrá destinar hasta el 15% del total del costo del proyecto.<sup>2</sup>

Su Población Objetivo, Está conformada por aquellos hogares que se encuentran asentados en las Zonas de Actuación del Programa, susceptibles de intervención que presenten deficientes y/o poca disponibilidad de condiciones de habitabilidad.

Un Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, sobre el PREP realizado a partir de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la Auditoría superior de la Federación 2011-2017, determinó que en la cobertura del programa La Sedesol<sup>3</sup> no identificó con precisión a la población potencial, a la población objetivo, ni a la población atendida del Programa de Rescate de Espacios Públicos en 2011; tampoco contó con el número total de espacios públicos en condiciones de deterioro, abandono o inseguridad ubicados en localidades urbanas integradas físicamente en las zonas metropolitanas y ciudades, que constituyen el universo potencial del programa, ni contó con un indicador para medir la cobertura de atención del programa.

<sup>2</sup> Reglas de Operación del Programa Rescate de Espacios Públicos, para el ejercicio fiscal 2014.

<sup>3</sup> En virtud de la reforma que tuvo la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal por decreto ubicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero del 2013, el Programa Rescate de Espacios Públicos (S175) y el Programa Hábitat (S048) dejaron de estar coordinados por la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), para sectorizarse a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu).



## 4.1. Las propuestas de espacios públicos se llevarán a cabo a través de cuatro tipos de intervención:

- I. General Nuevo: Corresponde a propuestas de espacios públicos intervenidos por primera ocasión. Se incluye a aquellos espacios públicos de nueva participación en el Programa que únicamente requieran apoyos para su consolidación.
- II. Etapa Posterior: Aquellos espacios intervenidos en ejercicios anteriores y que por su magnitud fueron contemplados a rescatar en más de un ejercicio fiscal.
- III. Consolidación: Aplica para las propuestas de espacios públicos rescatados a partir del ejercicio 2013, que requieren de apoyos para realizar obras y/o acciones que complementen sus requerimientos de operación.
- IV. Participación Comunitaria: Acciones para potenciar su funcionamiento, ofrecer una mayor seguridad y dar continuidad a los trabajos realizados por la comunidad.

También plantea incorporar como elemento de apoyo la participación de promotoras y promotores comunitarios para la realización de obras y acciones en sus diferentes modalidades, con la finalidad de que coadyuven a su realización, funcionamiento, promoción y difusión, así como lograr la apropiación comunitaria y cohesión social.

## 5. Tipos y montos de apoyo.

El monto máximo de apoyo federal estará determinado por el tipo de intervención y de espacio público, conforme a la siguiente tabla:

Montos máximos por tipo de intervención y modalidad.					
Tipos de intervención	Descripción	Distribución normativa del recurso total asignado al municipio por tipo de intervención	Tipos de espacio	Aportación federal máxima por modalidad (Pesos)	
				Mejoramiento físico de los espacios públicos	Participación social y seguridad comunitaria
General	Contempla los espacios públicos que son apoyados por primera vez y etapa posterior a partir de 2013*	Máximo 90 %	Vías y accesos peatonales y ciclistas** Bahías para el ascenso y descenso de pasaje Callejones Andadores	270,000	30,000
			Espacios recreativos Parques Plazas Centros de barrio Unidades deportivas Riberas Frentes de mar Parques lineales Espacios para la movilidad urbana sustentable Infraestructura Vía peatonal y ciclista Espacios de intermodalidad en corredores y estaciones de transporte público Sistemas para la gestión de la movilidad	2,700,000	300,000

Consolidación***	Aplica para espacios públicos que han sido apoyados por el Programa a partir del ejercicio 2013 y espacios de nueva participación que requieren obras físicas y/o acciones sociales para potenciar su funcionamiento, ofrecer una mayor seguridad y dar continuidad a los trabajos realizados por la comunidad.	Al menos 10%	Espacios de consolidación integral a partir de 2013.	675,000	75,000
<p>* Para este tipo de espacios no se autorizarán etapas posteriores ni acciones de consolidación integral.</p> <p>** Los municipios que se incorporan por primera vez al Programa podrán quedar exentos de programar proyectos de intervención de consolidación.</p> <p>*** Los municipios que se incorporan por primera vez al Programa podrán quedar exentos de programar proyectos de intervención de consolidación.</p>					



## 6. Presupuesto.

Según el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017. En su Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres el Programa de Infraestructura tiene un presupuesto de \$397, 531,191.00.

Con el propósito de tener información más precisa sobre el presupuesto del Programa mencionado, y en uso del derecho de acceso a la información pública se realizaron solicitudes de información con los siguientes resultados:

En atención a las solicitudes ingresadas No. 0001500094918 (Anexos I) con fecha del 05 de septiembre donde se pregunta:

**¿Quiero saber cuál es el monto asignado al Programa de Rescate de Espacios Públicos en el ejercicio fiscal 2017?**

“El monto asignado para el ejercicio fiscal 2017 a espacios públicos fue de \$ 291,847, 635.23” Sic.

Solicitud ingresada No. 0001500096218 (anexo II) con fecha del 03 de octubre del año en curso donde preguntamos:

**¿Indicar Ubicación y monto asignado a los espacios públicos rescatados en el Estado de México en el Ejercicio Fiscal 2017?** La respuesta fue la siguiente:

“Al respecto se realizó una búsqueda exhaustiva con las áreas Administrativas de esta Subsecretaría para que de acuerdo a sus atribuciones y competencias dieran contestación a lo solicitado por lo que se presentó información de:



La Dirección General de Rescate de Espacios Públicos.

“... En atención a la solicitud de información 95218, se anexa una tabla donde se cita los municipios donde fueron realizados los espacios públicos, así como la inversión federal de cada uno de ellos durante el ejercicio fiscal 2017”. Se adjunta un solo archivo. (Tabla 1).

El monto total de la Tabla 1, donde se hace referencia a 39 espacios rescatados de diferentes municipios del Estado de México es de \$51,903,000.00

En consecuencia, el porcentaje del Programa de Infraestructura asignado al Estado de México representa el 13.05%; lo cual representa un monto significativo, sobre todo si este fue asignado en un año electoral y teniendo en cuenta que la cobertura del programa es nacional.

También llama la atención que en la Tabla 1, no aparecen los tres espacios públicos recuperados analizados en el ejercicio práctico realizado en el Fraccionamiento La Guadalupana en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a pesar de que los espacios públicos referidos tienen su placa que indica que fueron recuperados por el gobierno del Estado de México.

Hemos ingresado solicitudes de información al Portal del Instituto de Transparencia de Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales del Estado de México y Municipios (SAIMEX), para poder determinar el origen de los recursos y el programa con que fueron recuperados estos espacios públicos en el Fraccionamiento La Guadalupana.



Tabla 1. Selección de Municipios del PREP en el Estado de México.			
MUNICIPIO	NOMBRE DEL ESPACIO PÚBLICO	DIRECCIÓN	RECURSO FEDERAL PARA OBRA
APAXCO	PARQUE RECREATIVO LA CANCHITA	CALLE MORELOS S/N, ENTRE EMILIANO ZAPATA Y MORELOS, BARRIO SANTA MARÍA, C.P. 55660.	\$ 900,000.00
CHALCO	PARQUE SAN RAFAEL	CALLE SAN RAFAEL S/N, ENTRE CALLES SAN BARTOLOME Y CALLE SAN JOSÉ, COLONIA NUEVA SAN ANTONIO, C. P.	\$ 1,000,000.00
CHIMALHUACÁN	PARQUE RECREATIVO TLATELCO	AV.SINDIALISMO S/N, BARRIO TLATELCO , CHIMALHUACÁN ESTADO DE MÉXICO.	\$ 1,350,000.00
CHIMALHUACÁN	ÁREA RECREATIVA CANASTEROS	CALLO POLLOMAT S/N, ENTRA CALLES AMILOT Y HOMERO, BARRIO CANASTEROS, C. P. 56330.	\$ 1,200,000.00
CUAUTITLÁN IZCALLI	PARQUE NEVADO DE TOLUCA	CALLE NEVADO DE TOLUCA S/N, ENTRE AV. CITLALTEPEC Y AV. NEVADO DE TOLUCA, UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT NORTE, C. P. 54720.	\$ 1,250,000.00
CUAUTITLÁN IZCALLI	PARQUE ATLANTA	AV. DE LOS OCÉANOS S/N, ENTE CALLES TÉMPANO Y AV. DE LOS OCÉANOS, COLONIA ATLANTA C. P. 54740.	\$ 1,250,000.00
CUAUTITLÁN IZCALLI	PARQUE BENITO JÚAREZ	AV. DE LAS MUSAS S/N, ENTRE AVENIDA DE LOS GIGANTES Y CALLE MERCURIO, COLONIA ENSUEÑOS, C.P. 54740.	\$ 1,250,000.00
CUAUTITLÁN MÉXICO	CENTRO CULTURAL CUAUTITLÁN	CALLE PORFIRIO DIAZ S/N, ENTRE CALZADA GUADALUPE Y ARTÍCULO 123, COLONIA CUAUTITLÁN CENTRO, C.P. 54800, CUAUTITLÁN EDOMEX.	\$ 2,000,000.00
ECATEPEC	PARQUE EJDOS DE TULPETLAC	AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS (R1) ENTRE CALLES VENUSTIANO CARRANZA Y AV. 1 RO DE MAYO, COLONIA EJDOS DE TULPETLAC, C.P. 55404, ECATEPEC EDOMEX.	\$ 1,200,000.00
ECATEPEC	PARQUE LAS BOMBAS	AV DE LAS BOMBAS S/N ENTRE CALLES FERNANDO GUTIERREZ BARRIOS E IGNACIO PICHARDO PAGAZA, COLONIA CARLOS SALINAS DE GORTARI, C. P. 55070, ECATEPEC EDOMEX.	\$ 1,200,000.00
ECATEPEC	PARQUE MILPA ALTA	AV MILPA ALTA S/N ENTRE CALLES PROGRESO Y CALLE LOS GALANES, COLONIA LA JOYA, C. P. 55016, ECATEPEC EDOMEX	\$ 3,000,000.00
ECATEPEC	CAMELLON MILPA ALTA	AV MILPA ALTA S/N ENTRE CALLES PROGRESO Y CALLE PIRULES, COLONIA LA JOYA, C. P. 55016, ECATEPEC EDOMEX	\$ 753,000.00
HUEHUETOCA	PARQUE RECREATIVO Y COMUNITARIO PORTAL DEL SOL	CALLE PORTAL SANTOS S/N ENTRE CALLES PORTAL SANTA MARÍA Y PORTAL SAN JOSE, FRACC PORTAL DEL SOL, C. P. 54680, HUEHUETOCA EDO MEX	\$ 1,200,000.00
HUEYOXTLA	PLAZA SANTA MARÍA AJOLOAPAN	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE S/N ENTRE CALLES FRANCISCO I MADERO Y 5 DE MAYO, PUEBLO SANTA MARÍA AJOLOAPAN, C. P. 55679.	\$ 1,250,000.00
IXTAPALUCA	PARQUE RECREATIVO 6 DE JUNIO	CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLE SAUCES Y CALLE SIN NOMBRE, COLONIA 6 DE JUNIO AYOTLA, C. P. 56576, IXTAPALUCA EDOMEX.	\$ 2,500,000.00
IXTAPALUCA	PARQUE RECREATIVO TLACAELEL	CALLE FRATERNIDAD S/N, ENTRE CALLES 3 DE NOVIEMBRE Y TEJUPLIC, COLONIA TLACAELEL, C. P. 56576 IXTAPALUCA, EDOMEX.	\$ 2,500,000.00
IXTAPALUCA	PARQUE LUIS CORDOVA REYES	CALLE ANDADOR S/N ENTRE CALLES 2 DE MARZO Y 3 DE MARZO, COLONIA LUIS CORDOVA REYES, C. P. 56576, IXTAPALUCA EDOMEX.	\$ 1,300,000.00
IXTAPALUCA	PARQUE SAN JERÓNIMO	CALLE ALVARO OBREGÓN S/N, ENTRE CALLES VICENTE GUERRERO Y MIGUEL HIDALGO, COLONIA SAN JERONIMO, C. P. 56589, IXTAPALUCA EDOMEX.	\$ 1,100,000.00
IXTAPALUCA	PARQUE TLAYEHUALE	CALLE CUATLAZOLLI S/N ENTRE CALLE ACANEPANTLA Y APANTECUTLI, COLONIA TLAYEHUALE, C. P. 56530.	\$ 1,400,000.00
LA PAZ	PARQUE VALLE	AV. ANDRES MOLINA, ENTRE CALLE ATLACOMULCO Y ALMOLOYA C. P. 56430 COLONIA VALLE DE LOS REYES MUNICIPIO LA PAZ.	\$ 1,100,000.00

NAUCALPAN	PARQUE FRONTERA	CALLE BUGAMBILIAS/N, ENTRE CALLES FRONTERA Y CERRADA FRONTERA, COLONIA SAN RAFAEL CHAMAPA, C. P. 53660, NAUCALPAN EDMEX.	\$ 1,200,000.00
NAUCALPAN	PARQUE OYAMEL	CALLE OYAMEL ENTRE CALLE EMILIANO ZAPATA Y JACARANDAS, S/N, COLONIA MINAS EL COYOTE, C. P. 53694, NAUCALPAN ESTADO DE MEXICO.	\$ 1,200,000.00
NAUCALPAN	PARQUE TORONTO	CALLE TORONTO S/N ENTRE CALLES CAJAMARCA Y CHACO, COLONIA LAS AMÉRICAS, C. P. 53040, NAUCALPAN EDMEX.	\$ 1,200,000.00
NAUCALPAN	PARQUE REHUBICACIÓN EL TORITO	CALLE MORELOS S/N, ENTRE CALLES RUISEÑOR Y LAS TORRES, COLONIA REHUBICACIÓN EL TORITO, C. P. 53430, NAUCALPAN EDMEX.	\$ 1,200,000.00
NICOLÁS ROMERO	PARQUE RECREATIVO PROGRESO INDUSTRIAL	CALLE INDEPENDENCIA S/N, ENTRE CALLES MINA Y GALEANA, COLONIA PROGRESO INDUSTRIAL, C. P. 54460, NICOLAS ROMERO EDMEX.	\$ 1,250,000.00
NICOLÁS ROMERO	JARDIN PLAZA CÍVICA BARRÓN	AVENIDA PRINCIPAL S/N, ENTRE CALLES ALLENDE Y A. BARRÓN, COLONIA BARRÓN CENTRO, C. P. 54469, NICOLAS ROMERO EDMEX.	\$ 1,200,000.00
TECAMAC	PARQUE AGUSTIN MELGAR	CALLE AGUSTÍN MELGAR S/N, ENTRE CALLES AZUCENAS Y LUIS DONALDO COLOSIO COLONIA LOMAS DE TECAMAC, C. P. 55765.	\$ 1,200,000.00
TECAMAC	PARQUE DIONISIO DIAZ	CALLE CALLES DIONISIO DIAZ S/N, ENTRE SIN NOMBRE Y CAMINO AL CERRO, PUEBLO SAN PABLO TECALCO, C. P. 55757.	\$ 1,200,000.00
TENANCINGO	UNIDAD DEPORTIVA EL SALTO	CALLE CAMINO VIEJO A ZUMPAHUACAN S/N, ENTRE CALLES ANTIGUO CAMINO A ACATZINGO Y CALLE SIN NOMBRE, BARRIO EL SALTO, C. P. 52400.	\$ 1,000,000.00
TEOLOYUCA	DEPORTIVO SANTA CRUZ DEL MONTE	AVENIDA LUMBRERAS S/N ENTRE CALLES TOLUCA Y TEXCOCO, COLONIA SANTA CRUZ DEL MONTE C.P. 54786, TEOLOYUCAN EDMEX.	\$ 1,200,000.00
TLALNEPANTLA	PARQUE ELECTRA	CALLE LAZARO CARDENAS S/N, ENTRE CALLES PLANTA MALPASO Y CALLE 27 DE SEPTIEMBRE FRACC. ELECTRA, C.P. 54060, TLALNEPANTLA EDMEX.	\$ 1,500,000.00
TLALNEPANTLA	PARQUE VIVEROS DE LA LOMA	CALLE VIVEROS DE ASIS S/N, ENTRE CALLES VIVEROS DE LAS FUENTES Y AUTOPISTA MEXICO QUERETARO, FRACC VIVEROS DE LA LOMA, C.P. 54080, TLALNEPANTLA EDMEX.	\$ 1,050,000.00
TLALNEPANTLA	PARQUE VALLE DEL TENAYO	CALLE PASEO DE LOS SAUCES S/N, ENTRE AVENIDA PASEO DE LOS ÁRBOLES Y CALLE AHUEHUETES, UNIDAD HABITACIONAL VALLE DEL TENAYO, C. P. 54147.	\$ 1,200,000.00
TOLUCA	PARQUE GEOVILLAS I	CALLE INDEPENDENCIA S/N, ENTRE CALLES REFORMA Y CONSTITUYENTES, FRACCIONAMIENTO GEOVILLAS SAN MATEO OTZACATIPA, C. P. 50200, TOLUCA EDMEX.	\$ 2,000,000.00
TULTITLAN	PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO SAN JUAN	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N ENTRE CALLES GENERAL NICOLAS BRAVO Y VALENTÍN GÓMEZ FARIAS, BARRIO SAN JUAN, C.P. 54900, TULTITLAN EDMEX.	\$ 1,200,000.00
TULTITLAN	PARQUE DEPORTIVO COCEM	CALLE ISIDRO FABELA S/N ENTRE CALLES PRIVADA ISIDRO FABELA Y SALVADOR SANCHEZ COLÍN, FRACCIONAMIENTO COCEM, C.P. 54913, TULTITLÁN EDMEX.	\$ 1,200,000.00
TULTITLAN	PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO LA CAÑADA	CALLE FLOR DE LIZ S/N, ENTRE CALLE CERRADA LAGUNA Y BOULEVARD REFORMA, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE LA CAÑADA, C. P. 54943	\$ 1,200,000.00
ZUMPANGO	PARQUE SANTA ROSA	AVENIDA ZARAGOZA S/N, ENTRE CALLES CAPULINES Y SANTA ROSA, BARRIO DE SANTIAGO 1RA SECCION, C. P. 55600	\$ 1,000,000.00
ZUMPANGO	PARQUE SANTA MARÍA	CALLE DEL PIRUL S/N, ENTRE CALLE OYAMEL Y JACARANDA, BARRIO DE SANTIAGO 1RA SECCIÓN, C.P. 55600	\$ 1,000,000.00
		TOTAL	\$51,903,000.00

Se realizó una visita a los cuatro lugares que nos refiere la tabla que fueron rescatados en el municipio de Ecatepec y se aplicó un batería de 13 preguntas a 5 personas de cada lugar. Los resultados fueron los siguientes:

Las 20 personas entrevistadas dijeron no conocer el Programa de Rescate de Espacios Públicos y no haber sido convocados por autoridad alguna municipal o estatal para el diseño del rescate de estos espacios. El 95% de las personas entrevistadas refirieron sentirse poco seguras o nada seguras en estos espacios públicos.

También coincidieron mayoritariamente que son espacios a los que les falta iluminación, mantenimiento y también existe la percepción de que no se mejora en nada la seguridad a pesar de que se implementó este programa social.

Coinciden que han sido víctimas de algún delito en el espacio público como el transporte, metro, el parque o en la calle, consideran que en su colonia hay un alto índice de delincuencia.

### PARQUE EJIDOS DE TULPETLAC



### PARQUE LAS BOMBAS



## PARQUE MILPA ALTA



## CAMELLÓN MILPA ALTA



## 7. Metodología.

Se eligió el caso práctico de un espacio verificable para aportar un enfoque descriptivo ya que este material será distribuido a organizaciones y mujeres de base y esto facilitara la comprensión de la importancia de realizar estos ejercicios ciudadanos. La intención al escoger esta técnica metodológica fue aportar un análisis sobre la incidencia del programa en la percepción de seguridad de los ciudadanos en tres espacios recuperados del Fraccionamiento La Guadalupana de Ecatepec de Morelos, en el Estado de México, que fueron recuperados como parte del PREP. Se eligió este municipio debido a que sus habitantes, son la población del país que declaró sentirse más insegura. Así lo reveló la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana 2018.<sup>4</sup>

Estadísticas del INEGI señalan que 91 por ciento de los habitantes del municipio de Ecatepec declaró no sentirse seguro al transitar por las calles que habitualmente recorre; mientras que el 95 por ciento de los habitantes de este municipio no se sienten seguros al viajar en el transporte público.<sup>5</sup>

Sobre la recopilación de información y su búsqueda se realizaron seis solicitudes de información en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT); tres ya fueron contestadas de manera general, con información escueta y está pendientes tres por ser contestadas.

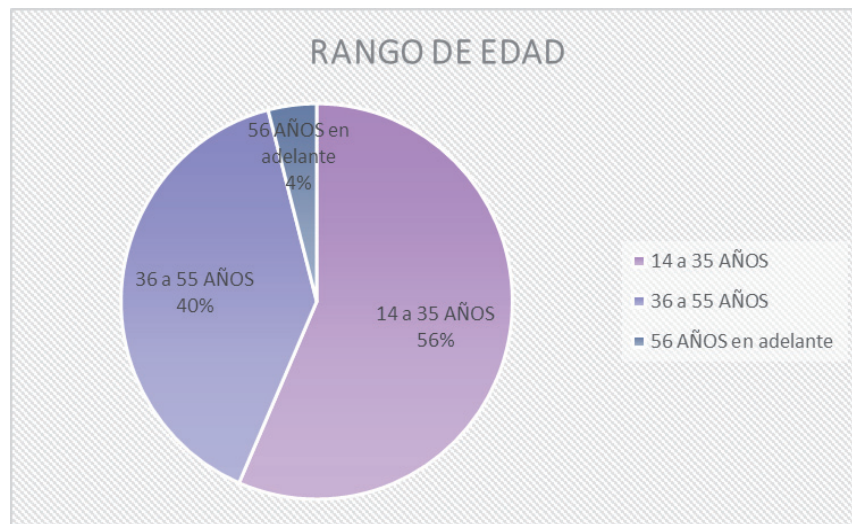
Para el estudio de caso se realizó una revisión bibliográfica sobre la incidencia delictiva, la percepción de seguridad y la implementación del PREP en el municipio de

<sup>4</sup> Con el conocimiento de que la realidad del país ha cambiado en materia de seguridad pública, al interior del Subsistema Nacional de Seguridad Pública. Procuración e Impartición de Justicia se ha iniciado un nuevo proyecto denominado Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), con el cual se renueva la denominada Encuesta Continua de Seguridad Pública (ECOSEP), que desde abril de 2009 venía realizando el INEGI.

<sup>5</sup> [www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2016/ensu/ensu2016\\_04.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2016/ensu/ensu2016_04.pdf)

Ecatepec. Se llevaron a cabo 200 encuestas con una batería de 10 preguntas (ver anexo III), esta fue aplicada del 08 al 11 de octubre del año en curso, las encuestas se realizaron en las inmediaciones de los tres espacios públicos recuperados dentro del Fraccionamiento La Guadalupeana de Ecatepec, Estado de México; Se escogieron aleatoriamente a los encuestados. El cuestionario midió en el espacio público: frecuencia en el uso del espacio público rescatado, percepción de seguridad, conocimiento de la existencia del PREP, percepción de mejora del espacio público rescatado.

El 77% de los participantes en la encuesta fueron mujeres y el 23 % fueron hombres. En cuanto a los rangos de edad, estos se distribuyeron de la siguiente forma:



En cuanto al nivel de estudios de las 200 personas entrevistadas, el 1% tenían primaria, 41% secundaria, 10% carrera técnica, 40% bachillerato, 8% licenciatura.

En cuanto a la ocupación de la población entrevistada, encontramos secretarías, enfermeras, medicas, un contador, un santero, pensionados, jubilados, comerciantes, empleados y con más de un 50% de mujeres dedicadas a las labores del hogar como su principal actividad.





## 8. Análisis del programa.

Para facilitar el análisis del programa se diseñaron algunos indicadores que dieran cuenta de la perspectiva de género, de la transparencia y rendición de cuentas y del presupuesto, éstos son: Perspectiva de género en el programa, enfoque de género transversal, atención de intereses prácticos y/o estratégicos de las mujeres, evolución del presupuesto, cobertura del programa, nivel de transparencia y mecanismos de rendición de cuentas. Asimismo, Este ejercicio busca reflexionar sobre las particularidades de la ejecución del PREP en una determinada colonia, a través de un ejercicio práctico, así como sus fundamentos teóricos en la prevención situacional del delito y presentaremos un estudio de caso centrado en los resultados del PREP en un espacio público recuperado, en lo referente a la percepción de la inseguridad. Este estudio de caso se integró por una parte de fuentes documentales y por otra, con una encuesta.

### 8.1. Perspectiva y enfoque transversal de género en el programa.

Según el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017. En Capítulo IV referente a la igualdad entre Mujeres y Hombres; en su Artículo 24 menciona:

“En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013- 2018, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través

de la incorporación de la perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal.”<sup>6</sup>

Lo anterior obliga a las dependencias encargadas de los programas a reflejar en la matriz de indicadores la igualdad de género, identificar y registrar a la población objetiva y atendida por los programas. Fomentar a través de los diversos programas la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y ejecución de estos. Elaborar y establecer metodologías de evaluación y seguimiento para generar información relacionada con indicadores que den cuenta de los resultados con igualdad entre mujeres y hombres y por último incorporar la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas. (Ordaz, 2014).

Para el presente ejercicio de contraloría ciudadana, se llevó a cabo la revisión y análisis de las reglas de operación y los planes de desarrollo.

De acuerdo a la revisión y análisis de los diversos documentos base para la aplicación del PREP encontramos que en solo un documento hace énfasis en “Fomentar diseños urbanos compactos con perspectiva de género para impulsar la conciliación, convivencia familiar, corresponsabilidad y recreación”.

El cuerpo del documento se encuentra lleno de referencias a la perspectiva de género, equidad de género y la igualdad de género.

Ejemplo:

Artículo 7. El Programa impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la Perspectiva de Género, específicamente en materia de desagregación de información e indicadores.

### 3.2. Participación Social y Seguridad Comunitaria

A través de esta modalidad se busca orientar acciones en condiciones de equidad e inclusión que respondan a las necesidades de participación, uso y disfrute del espacio público, así como sensibilizar y registrarse en el PR-01 correspondiente con los siguientes subprogramas: prevenir conductas antisociales y de riesgo y promover la igualdad de género.

02. Prevención de conductas antisociales y de riesgo y promoción de la igualdad de género.

Los apoyos que se otorgan a través de este subprograma, están dirigidos al establecimiento de medidas para la prevención de conductas antisociales y de riesgo que atentan contra la integridad personal y el orden socialmente aceptados.

Promoción de la igualdad de género.

En términos de igualdad de género, se realizarán diversas actividades que tengan por objetivo lograr en la población que asiste a los espacios públicos y que habita

en su entorno, la puesta en marcha de acciones afirmativas prioritariamente para las mujeres, así como la construcción de relaciones equitativas entre ambos sexos.

#### Planeación participativa

Planeación participativa con enfoque de género, edad y grupo etario. Planificación comunitaria. Elaboración de diagnóstico comunitario del espacio público y su área de influencia y diseño participativo del espacio público.

## 8.2 Lenguaje incluyente.

El análisis de los documentos revisados mostró que solo las Reglas de Operación del Programa Rescate de Espacios Públicos para el ejercicio fiscal 2015 y subsecuentes, intenta incorporar un lenguaje incluyente mientras que en los demás encontramos un lenguaje sexista ya que se abusa del denominado masculino genérico e incluso ni siquiera se hace referencia a la palabra mujer ninguna vez en el cuerpo de los documentos.

## 8.3 Acciones afirmativas.

Para la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) las acciones afirmativas son “medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer.

El Presupuesto de Egresos de la Federación Para el Ejercicio Fiscal 2017. Dice: “Se definen como la preferencia que se otorga para garantizar la participación plena e igualitaria en la sociedad a aquellas personas que simbólicamente y materialmente han sido discriminadas”.

En las Reglas del PREP se establece que los recursos etiquetados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal correspondiente, relativos a las erogaciones del Programa para la igualdad entre mujeres y hombres, se aplicarán en proyectos dirigidos al fortalecimiento de la organización y participación comunitaria y la promoción de la equidad de género, así como de prevención de conductas de riesgo y violencia; asimismo plantea la creación de indicadores desagregados por sexo; sin embargo no hace un análisis sobre la creciente violencia que enfrentan mujeres y niñas en el espacio público.

## 8.4 Intereses prácticos y/o estratégicos de las mujeres.

Hablamos de necesidades prácticas y estratégicas de género cuando nos referimos de manera diferenciada a lo que necesitan las mujeres y lo que necesitan los hombres. Generalmente las necesidades prácticas son comunes a ambos sexos. En el caso de los Intereses Estratégicos de Género están relacionados con el logro de la igualdad. Su satisfacción es más compleja, por exigir una toma de conciencia y cambio en el comportamiento entre mujeres, entre hombres y entre hombres y mujeres en la vida cotidiana. La no-satisfacción de las necesidades que pueden ser comunes para ambos, repercute de manera distinta sobre mujeres y hombres. Comprender la diferencia entre necesidades prácticas e intereses estratégicos, permite entender las relaciones de género que se hacen más complejas en el momento de incorporar otras variables, como clase, edad, etnia, entre otras. Los intereses estratégicos, son abstractos y menos visibles son ideológicos e influyen sobre actitudes, hábitos y estructuras de poder buscan una alternativa más igualitaria para hombres y mujeres. se logran a mediano y largo plazo. (O.N., 1993).

Tomando en cuenta los objetivos del programa

Objetivo General

ARTÍCULO 2. Contribuir a consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes mediante el rescate de espacios públicos urbanos en condición de deterioro, abandono o subutilizado.

2.2. Objetivo específico.

ARTÍCULO 3. Rescatar espacios públicos con deterioro, abandono o inseguridad en las localidades urbanas integradas físicamente a las zonas metropolitanas y ciudades, para el uso y disfrute de la comunidad, y, con ello, incidir en la prevención social del delito y la violencia, así como al fomento de la movilidad urbana sustentable, el fortalecimiento del tejido y la cohesión social.

Podemos apreciar que este no menciona la promoción de la igualdad de género o su empoderamiento para el logro de los objetivos estratégicos de las mujeres, sin embargo, el documento contiene acciones afirmativas para la promoción de la igualdad de género, como se menciona a continuación.

“En términos de igualdad de género, se realizarán diversas actividades que tengan por objetivo lograr en la población que asiste a los espacios públicos y que habita en su entorno, la puesta en marcha de acciones afirmativas prioritariamente para las mujeres, así como la construcción de relaciones equitativas entre ambos sexos”.

“En cumplimiento al objetivo del presupuesto etiquetado en el Anexo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación, en relación a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de

Violencia, las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018, el Programa, fortalecerá el desarrollo de acciones para la Prevención de conductas antisociales y de riesgo, violencia y promoción de la igualdad de género.”

No obstante, como veremos más adelante esto no se cumple en la implementación del programa.

## 8.5 Resultados y análisis de datos de la encuesta sobre el PREP.

### 8.5.1. Frecuencia en el uso del espacio público.

Se entrevistó a 200 personas, de las cuales 123 fueron mujeres y 77 hombres, en cuanto a la edad de las personas que asisten a los espacios públicos recuperados encontramos que poco más de la mitad son jóvenes de entre 14 y 36 años mientras que esta tendencia de frecuentar el parque disminuye para las personas de 56 años en adelante. La gente joven es la que mayormente asiste al parque; los datos dejan ver que solo un 4% de la población encuestada se encuentra entre 56 años o más. Dentro de la prevención social se busca crear cohesión social, y de acuerdo a estos datos se puede ver que se está dejando fuera a un sector de la sociedad.

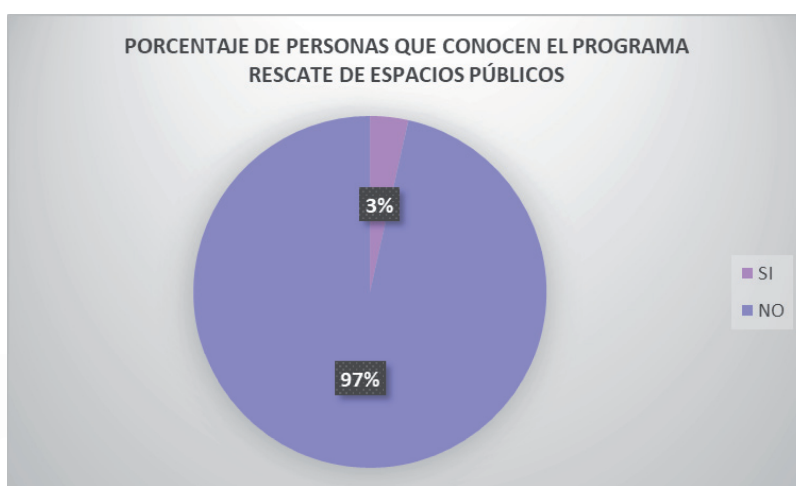
Por otra parte, se les preguntó con qué frecuencia asisten a los espacios públicos recuperados o recatados las respuestas fueron las siguientes: el 34% asiste 1 o 2 veces por semana, el 29% 2 o 5 veces a la semana, el 25 nunca asiste y el 12 por ciento asiste todos los días. Estos datos reflejan que 88% de las personas encuestadas asiste a estos espacios públicos; aunque parezca evidente se les preguntó esto debido a que suele ser el lugar donde ocurren más incidentes delictivos, además de que muestra la movilidad de las personas.



A pesar de que son lugares muy frecuentados no se desarrolló ninguna actividad para incorporar a la comunidad en el diseño e implementación del rescate o recuperación del espacio público, ya que el 100% de los encuestados refieren que no fueron convocados por autoridad alguna para participar en este programa. Estos resultados muestran que la modalidad de trabajo de participación social y seguridad comunitaria, que es uno de los componentes del PREP, no se tomó en cuenta para iniciar procesos de participación ciudadana.

### 8.5.2. Conocimiento del PREP.

El indicador que menciona: se establecieron mecanismos de participación ciudadana eficaces como parte del PREP para que conozcan el programa y sus actividades. Una de las preguntas a los encuestados fue si conocían el programa; el resultado es que 97 % de las personas encuestadas no sabe de la existencia del programa. Esto muestra que existe una falla en la instrumentación del programa y en las fases en las que trabaja municipio y comunidad. El proceso consiste en convocar a los ciudadanos para conocer la problemática en la que viven y se involucren, esto refleja que la comunidad, municipio e instancia ejecutora no trabajaron en conjunto.



### 8.5.3. Percepción de seguridad .

Otro indicador que nos muestra que el PREP no consiguió cubrir sus objetivos es la percepción de inseguridad. La encuesta reveló que el 99% de las personas que asisten al parque se sienten poco o nada seguras en el espacio público rescatado o recuperado, como se muestra en la siguiente gráfica:



Podemos apreciar que en realidad la intervención del PREP no hizo una diferencia en el sentimiento de inseguridad con el que viven los habitantes de la colonia. La seguridad es un elemento esencial para los habitantes y también debe ser tarea de todos construirla de manera colectiva buscando el bien común. Esto debió de fomentarse a través de la implementación de la segunda modalidad del PREP, con mecanismos de participación ciudadana. Las personas desconocen y, por tanto, no participaron en las actividades que se realizaron como parte del programa.

#### **8.5.4. Seguridad.**

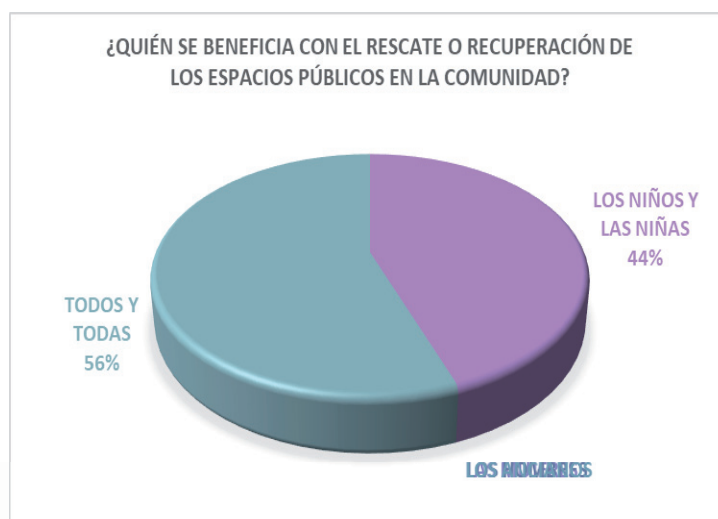
El PREP busca crear cohesión social y participación ciudadana, como ya se mencionó con anterioridad, dentro de la prevención social se ubica la prevención situacional, que consiste en trabajar mediante el acercamiento de los cuerpos policiales con la población. Esto con la finalidad de evitar que sean vistos por la población como amenaza a su seguridad. La encuesta reveló que 71% de las personas encuestadas ha sido víctima de un delito y se siente poco o nada segura. Es decir, el rescate PREP no ha logrado cumplir con su objetivo de inhibir y por tanto bajar la delincuencia.

#### **8.5.5. Percepción de mejora del espacio público rescatado.**

Otra pregunta a los encuestados se relaciona con su opinión sobre el mejoramiento de las condiciones físicas del parque, esto para abordar otro componente del PREP. Los resultados dejan ver que a pesar del rescate del espacio público solo el 62% considera que se mejoraron las condiciones físicas del espacio. Es decir, 6 de cada 10 personas opina que no hay mejora del espacio a pesar de ser rescatado.



Es importante destacar que las personas encuestadas ubican que el rescate de espacios públicos mejora la vida de todas y todos los habitantes de la comunidad, este elemento debería ser un factor para que el programa hiciera los esfuerzos necesarios para incorporar el mayor número de ciudadanos a las acciones de rescate de espacios públicos o su recuperación.



## 9. Conclusiones.

De lo anterior podemos concluir que el PREP se implementó desde las esferas gubernamentales (federal-estatal-municipal), sin la participación de la ciudadanía, como se establece en la norma. La selección del espacio público y la estrategia de planeación para rescatarlo se hace entre los funcionarios municipales, estatales y los federales, con la coordinación de la subdelegación de la Sedatu.

Si bien se realiza un diagnóstico participativo, no se sabe a quién se incorpora en este proceso. Tampoco hay intercambio entre las opiniones de un equipo técnico y la



comunidad que permita responder a las problemáticas, necesidades y expectativas de los vecinos. Es decir, no hubo un diseño a detalle de los procesos de participación ciudadana, por lo tanto, podemos afirmar que la política pública que guía este programa es totalmente vertical de arriba hacia abajo.

De igual forma, el centro de la implementación PREP fue la intervención urbana, es decir, se tomaron únicamente los elementos de prevención situacional para rediseñar espacios que se consideraban en mal estado o en abandono, las intervenciones se enfocaron principalmente en remozar dichos espacios y crear otros en colonias donde no existían áreas verdes o infraestructura para realizar deporte, se dejó de lado la participación ciudadana. Esto generó que no hubiera las condiciones para favorecer un sentido de pertenencia y de cuidado del espacio. Tampoco se pudo crear un sentimiento de seguridad ya que no hubo mecanismos de participación ciudadana que permitieran a los vecinos convivir y generar proyectos para animar el espacio público con actividades culturales, deportivas y de socialización, además de generar cooperación para mantenerlo en buenas condiciones. En suma, se puede concluir que el PREP no llegó a ser un programa de prevención social y no llegó a ser un instrumento de planeación urbana.

Se puede afirmar que el PREP mejoró notablemente el aspecto urbano del espacio público, sin embargo, los ciudadanos siguen viendo sus condiciones como regulares, la percepción de seguridad aún persiste como negativa, la mayoría de la población encuestada no conoce el PREP, tampoco está familiarizada con las acciones de trabajo y tiene poco interés en participar en dicho programa. Esto nos muestra que ningún mecanismo de participación ciudadana se diseñó para generar las condiciones sociales necesarias para que se organizaran actividades ciudadanas para mantener el buen estado del espacio público y que se pudieran articular otras del tipo cultural y deportivo; lo que podría llevarnos a la conclusión de que el rescate o recuperación de espacios públicos en el fraccionamiento la Guadalupeana de Ecatepec de Morelos, Estado de México, así como en las colonias aledañas tuvo una intención política de proselitismo político como una forma de coaccionar el voto, solo así se explica que en esta zona se hayan rescatado más de 13 espacios y que estos no aparezcan en la relación de los espacios rescatados por el Gobierno Estatal.

También es importante destacar que se está incumpliendo con el objetivo transversal 5 del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018, que plantea la necesidad de “Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas.”, y con la línea de acción 5.4.1. Que plantea la importancia de “Fomentar diseños urbanos compactos con perspectiva de género para impulsar la conciliación, convivencia familiar, corresponsabilidad y recreación.”

En cuanto a la importancia del acceso a la información pública para la vida cotidiana, fue a través del presente ejercicio que concluimos que el acceso a la información pública es una herramienta clave para fomentar una mayor eficiencia y eficacia en las acciones del gobierno, específicamente en el manejo de los recursos públicos, por lo que es esencial para la rendición de cuentas.

A través de este ejercicio nos percatamos de las siguientes áreas de oportunidad:

En la Plataforma Nacional de Transparencia, el acceso y manejo, presenta un grado de dificultad medio, en consecuencia, al ciudadano común le sería difícil acceder a ella. No basta con que exista la información. Es indispensable que se pueda acceder e interpretarla. Mantener la inaccesibilidad es otra forma, de falta de transparencia y rendición de cuentas.

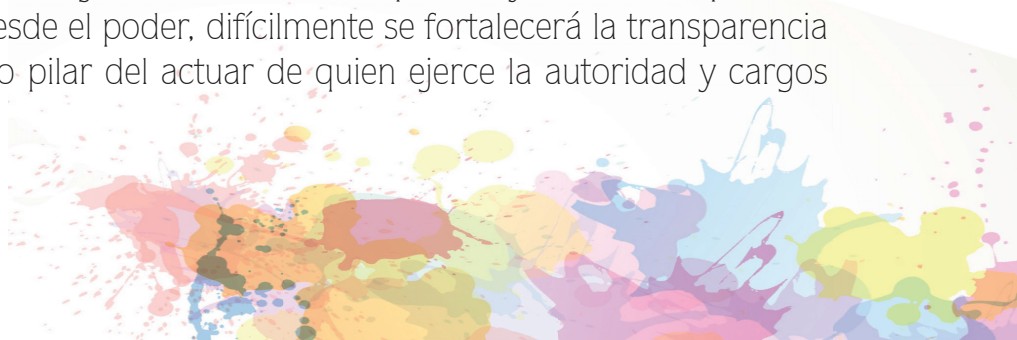
En las respuestas a nuestras solicitudes de información, fue hasta la segunda petición en donde se precisó la ubicación y monto de recursos destinados a cada sitio. No así, el desglose de los gastos. La respuesta fue dentro de los tiempos establecidos legalmente para estos casos.

En los portales de transparencia de los sujetos obligados acceder a la información es todavía aún más difícil y algunos portales no es posible registrar las solicitudes de información como en el estado de México donde quisimos acceder a conocer de qué manera se gastó el presupuesto asignado al programa El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género, nunca pudimos registrar la solicitud.

Por ello algunas de nuestras propuestas en este tema son:

- Continuar con iniciativas donde se involucre directamente a la ciudadanía organizada, como es el Programa de Sensibilización de Derechos 2018 (PROSEDE).
- Capacitar a organizaciones de base para que puedan ejercer su derecho de acceso a la información.
- La información debe presentarse por niveles de especialización. Es preciso que existan versiones para público no especializado.
- Los portales deberán redoblar sus esfuerzos para brindarle a los ciudadanos una sensación de confianza en sus sitios.

El nivel de confianza de la ciudadanía para con las instituciones y las autoridades aún tiene mucho camino por recorrer. Por ello, es vital, que la solicitud de información de las decisiones de gobierno sea la excepción y no la regla. Es decir, si esta valiosa herramienta con la que contamos hombres y mujeres, se mantiene como la principal fuente para verificar el adecuado ejercicio de la función pública y conocer las posibles irregularidades cometidas desde el poder, difícilmente se fortalecerá la transparencia y rendición de cuentas como pilar del actuar de quien ejerce la autoridad y cargos públicos.



## 10. Propuestas.

En paralelo, desde el movimiento feminista se aboga por que la planificación del entorno físico vaya acompañada de elementos sociales y económicos de la planificación urbana. A su vez, se analiza también la (in)seguridad de las mujeres en las ciudades y entornos cotidianos diferenciando y complejizando qué se entiende por violencia de género, (in)seguridad o percepción de inseguridad, e ir más allá de lo que se tipifica como crimen y, por lo tanto, de lo marcado por ley. Además, incluir la percepción de seguridad y el miedo que experimentan las mujeres significa ir más allá de las características físicas del espacio público y tener en cuenta los roles sociales en una sociedad que aún discrimina a las mujeres. (Escalante, 2014)

Si bien es cierto que el PREP contempla la participación de las mujeres para el diseño de espacios seguros y habitables, esto no se aplica en los hechos, ya que según podemos apreciar el programa no fomenta la participación comunitaria ni de hombres ni de mujeres. La seguridad de una comunidad puede hacer frente a las limitaciones que impiden la plena participación de las mujeres en la vida urbana de su comunidad por ello proponemos desde nuestra experiencia.

- Que se elaboren diagnósticos municipales de seguridad con perspectiva de género, como parte de la aplicación del PREP, a partir de recorridos urbanos, estos permitirán que las mujeres se convierten en agentes de cambio desde su comunidad, esto permite fortalecer la participación comunitaria de abajo hacia arriba
- Diseñar indicadores municipales del PREP para medir impacto del Programa
- Elaborar un Padrón Nacional de Espacios Públicos.

- Incorporar formalmente el PREP dentro del Plan Municipal de Desarrollo, ya que este no se considera un programa del municipio.
- Crear un modelo de seguridad comunitaria con enfoque de género que conste de estadísticas e informes sobre delitos y violencia con datos desagregados por sexo y de las situaciones diferenciadas que viven mujeres y hombre en los espacios públicos del municipio.
- Reconocer que el espacio público no es neutro y que hay espacios que causan miedo y eso limita el movimiento y su uso por parte de las mujeres, convirtiéndose esto en una forma de exclusión social.

Por último, tener comunidades más seguras y sanas para todas y todos, es una obligación del Estado Mexicano.



# 11. Anexos.

## Anexo I

0001500094918 (1).pdf - Adobe Acrobat Reader DC

Archivo Edición Ver Ventana Ayuda

Inicio Herramientas Información sobre ... Ejercicio Contraloría... 1.-REGLAS-DE-OPE... resp final 95218.pdf 0001500094918 (1... x

1 / 1 60.6%

**SEDATU**  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO URBANO,  
TERRITORIAL Y URBANO

UNIDAD DE ASUNTOS  
JURÍDICOS  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

**Asunto:** Respuesta a solicitud de Información 0001500094918

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2018.

**ESTIMADO(A) SOLICITANTE:**

En atención a su solicitud de información pública 0001500094918, a través de la cual requiere:

*\*¿Quiero saber cuál es el monto asignado al programa de Recale de espacios Públicos en el ejercicio fiscal 2017? (sic)*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, 121 y 132 del Capítulo I, Título Séptimo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, informa lo siguiente:

Para atender la solicitud de información, la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Estado, requirió a la **Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda** y a la **Oficialía Mayor** realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y electrónicos de la información requerida.

*\*La Dirección General de Fideicomisos de Espacios Públicos...*

*...en atención a la solicitud de información 94918, se informa que el monto asignado para el ejercicio fiscal 2017 a espacios públicos fue de \$ 281,847,835.22 (sic)*

Con la información antes descrita, esta Unidad de Transparencia atiende la solicitud de referencia. Quedamos a sus órdenes para posteriores solicitudes de información que formule la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Atentamente  
Director General Adjunto "B"

Lic. Oscar Emilio Orozco Peña

Ar. H. Escuela Naval Militar 701, Edificio Independencia 1er piso, Col. Presidentes Ejidales 2ª Sección, Dte. Cuajalajara  
México, D.F. C.P. 04470 Tel. 5624 0000, www.sedatu.gob.mx

- Exportar archivo P
- Crear archivo PDF
- Editar PDF
- Comentar
- Combinar archivo
- Organizar páginas
- Censurar
- Proteger
- Optimizar PDF
- Rellenar y firmar
- Enviar para firmar
- Enviar para revisión
- Más herramientas

Convierte y e con Acrobat  
Iniciar versión de p

## Anexo II

resp final 95218.pdf - Adobe Acrobat Reader DC

Archivo Edición Ver Ventana Ayuda

Inicio Herramientas Información sobre ... Ejercicio Contraloría... 1.-REGLAS-DE-OPE... resp final 95218.pdf x 0001500094918 (1... Iniciar sesión

1 / 1 60.6%

Compartir

Unidad de Asesoría Jurídica, Unidad de Transparencia.

**Asunto:** Respuesta a solicitud de Información 0001500095218

Ciudad de México, a 03 de octubre de 2018.

**ESTIMADO(A) SOLICITANTE:**

En atención a su solicitud de información pública 0001500095218, a través de la cual requiere:

*"Índice Ubicación y monto asignado a los espacios públicos rescatados en el Estado de México en el ejercicio fiscal 2017?" (Sic)*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, 121 y 132 del Capítulo I, Título Séptimo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, informa lo siguiente:

Para atender la solicitud de información, la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Estado, requirió a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y a la Delegación Estatal de la SEDATU en el Estado de México, realizar una búsqueda exhaustiva de la información requerida en sus archivos físicos y electrónicos, por lo que informan lo siguiente:

En este sentido, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda advierte lo siguiente:

*"Al respecto, se realizó una búsqueda exhaustiva con los Archivos Administrativos de esta Subsecretaría para que de acuerdo a sus atribuciones y competencia otorga contestación a la solicitud, por lo que presento la información de:*

**La Dirección General de Rescate de Espacios Públicos,**

*... En atención a la solicitud de información 95218, se anexa una tabla donde cita los municipios donde fueron rescatados los espacios públicos así como la inversión federal de cada uno de ellos durante el ejercicio fiscal 2017... Se adjunta un anexo activo."*

Por otra parte, la Delegación Estatal de la SEDATU en el Estado de México informo lo siguiente:

*"Al mismo, anexo una relación con el desglose de los municipios y proyectos que se ejecutaron en el Programa de Infraestructura en la Veredales de Espacios Públicos y Participación Comunitaria de acuerdo a la solicitud" (Sic)*

Con la información antes descrita, esta Unidad de Transparencia atiende la solicitud de referencia. Quedamos a sus órdenes para posteriores solicitudes de información que formule a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

**Atentamente**  
 Director General Adjunto "B"

**LIC. Oscar Emilio Crozco Perera**  
 03/10/2018

Av. H. Escobedo Naval Militar 700, Edificio Independencia Ter Piso, Col. Presidente Ejido 2° Sección, Del. Coyoacán México DF.  
 C.P. 06700 www.sedatu.org.mx

Exportar archivo PDF  
 Crear archivo PDF  
 Editar PDF  
 Comentar  
 Combinar archivos  
 Organizar páginas  
 Censurar  
 Proteger  
 Optimizar PDF  
 Rellenar y firmar  
 Enviar para firmar  
 Enviar para revisar  
 Más herramientas

Convierte y edita PDF con Acrobat Pro DC  
 Iniciar versión de prueba gratuita

## Anexo III



**MUJERES, DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA A.C.**

### CUESTIONARIO RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS

Fecha \_\_\_\_\_

Edad \_\_\_\_ Sexo \_\_\_\_ Ocupación \_\_\_\_\_ Nivel de estudios \_\_\_\_\_

1.- ¿Es vecino del lugar? Sí \_\_\_\_ No \_\_\_\_

2.-Cuántas veces ocupa usted este espacio?

- a) 1 o 2 veces a la semana
- b) 2 o 5 veces a la semana
- c) Todos los días
- e) Nunca
- f) Otro

3.- ¿Qué tan seguro se siente en este espacio?

- a) Muy segura (o)
- b) Poco segura (o)
- c) Nada segura (o)

4.- ¿Conoce usted el Programa de Rescate de Espacios Públicos?

Sí \_\_\_\_ contestar pregunta 5  
No \_\_\_\_ pase a la pregunta 6

5.- ¿Puede mencionar 3 acciones del Programa de Rescate de Espacios Públicos?

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

3.- \_\_\_\_\_

6.- Usted fue convocado por el Gobierno Municipal, Estatal o Federal, ¿para el rescate de este espacio público?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

7.- ¿Usted ha observado que las condiciones físicas en los espacios públicos han mejorado en los últimos años?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

8.- ¿Una vez rescatado este espacio público considera que mejoro?

- a) La imagen urbana
- b) La seguridad
- c) La Calle
- d) Las condiciones del parque
- e) La vida de las mujeres y las niñas

9.- ¿Cómo considera usted que se pueden mejorar los espacios públicos?

- a) Mejorando la seguridad
- b) Mejorando la Iluminación
- c) Mejorando la limpieza y señalamientos

10.- ¿Alguna vez ha sido víctima de un delito en un espacio público?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

11.- ¿Cómo considera la seguridad en los espacios públicos?

- a) Buena
- b) Regular
- c) Mala

12.- ¿Tiene miedo de salir a la calle?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_



# Bibliografía

- Acevedo, M. D. (2014). Modelo de contraloría ciudadana para el seguimiento a programas federales con gasto etiquetado para mujeres o la igualdad de género. México.
- Alejandro Pineda Chávez, A. H. (2015). PROCESO DE URBANIZACIÓN Y ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, 1970-2015. 21° Encuentro Nacional sobre Desarrollo Regional en México. Mérida, Yucatán del 15 al 18 de noviembre de 2016. (pág. 26). Merida Yucatan: S/E.
- Escalante, S. O. (2014). Espacio público, género e (in)seguridad 2014 (p. 48-67). Jornadas Urbanismo y Género. Ciudades en Construcción, 48-67.
- González, F. J. (2017). Ciudades seguras para mujeres y niñas. Defensor Revista mensual de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 03.
- María Julia Pérez Cervera. (s.f.). Manual para el uso de un lenguaje incluyente y con perspectiva de género. México: INMUJERES .
- O.N., M. C. (1993). Planificación de género. Objetivos y obstáculos. Chile: Ediciones de las Mujeres.
- ONU - MUjeres. (07 de Octubre de 2018). ONU- Mujeres. Obtenido de ONU - Mujeres: <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/creating-safe-public-spaces>
- Ordaz, A. A. (2014). Ejercicio piloto al Programa de Estancias infantiles para apoyar a Madres Trabajadoras. Querétaro, Querétaro.

## Documentos oficiales revisados:

- 1.- Reglas de Operación del Programa Nacional de Infraestructura
- 2.- Reglas de Operación del Programa Rescate de Espacios Públicos, para el ejercicio fiscal 2015 y subsecuentes.
- 3.- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.
- 4.-Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 Ecatepec de Morelos, Estado de México.
- 5.-Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Ecatepec de Morelos, Estado de México.
- 6.-Plan de Desarrollo 2011-2017 del Estado de México.